

USUARIO sga3

ASUNTO Acta J.G.L de 8 de enero de 2024

Pág. - 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W5SCSDDUZJXOLXVUMEJKDEE	Fecha	09/01/2024 14:05:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W5SCSDDUZJXOLXVUMEJKDEE	Página	1/5



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 8 de enero de 2024**

<u>ASISTENTES</u> <u>Presidenta:</u> D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE) <u>Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local:</u> D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE) <u>Concejales:</u> D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE) D^a ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE) D^a LARA PAUL LÓPEZ (PSOE) D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE) <u>Ausentes:</u> D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE) D^a SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE) D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE) D. JUAN AGUSTÍN SAN ÁNDRES (PSOE)	En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 13:30 horas del 8 de enero de 2024 celebró sesión extraordinaria LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan con indicación de sus cargos. Asiste, mediante videollamada, D. EULALIO ÁVILA CANO, Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
---	--

Preside la sesión la primera teniente de Alcalde Sra. Sebastián Pérez por ausencia del Sr. Alcalde,

Abierta la sesión por la Presidenta, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

1.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE DESAFECTACIÓN PARCIAL DE USO EDUCATIVO DEL EDIFICIO Y PATIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y DE LA CASA DEL CONSERJE DEL CEIP SAN ESTEBAN, A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIAS Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pág. - 2 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W5SCSDDUZJXOLXVUMEJKDEE	Fecha	09/01/2024 14:05:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W5SCSDDUZJXOLXVUMEJKDEE	Página	2/5	

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Educación y Gobierno Abierto que transcrita literalmente dice:

“D. Isidoro Ortega López, Quinto Teniente de Alcalde y Concejal de Educación y Gobierno Abierto, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto Nº 3967/2023 de fecha 30/06/2023. A la vista del informe realizado por la Técnico de Patrimonio y del informe suscrito por el Director General de Coordinación Territorial y Gobierno Abierto, que dice:

“Según Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con código 0000517, las instalaciones del CEIP SAN ESTEBAN con referencia catastral 3001301VK3630S0001BP, figuran como Edificios de Titularidad Municipal afectados para un uso educativo.

Según Decreto 11/2018, de 6 de marzo, por el que se regula el régimen de utilización de los inmuebles e instalaciones de los centros educativos públicos no universitarios en la Comunidad de Madrid, en el artículo 13, punto 2 se prevé la autorización previa a la desafectación de los inmuebles y edificios públicos escolares, en el marco de las previsiones que fije la planificación educativa a medio y largo plazo en los siguientes supuestos:

a) Cuando el inmueble deje de ser necesario para el desarrollo del servicio público educativo.

b) Cuando, previa peritación técnica, las condiciones o características físicas del inmueble no resulten adecuadas a la finalidad educativa.

c) Cuando concorra cualquier otra circunstancia de la que resulte la conveniencia o necesidad del cambio de destino, previa justificación razonada en el expediente.

Según el artículo 14 del mencionado Decreto 11/2018 los expedientes de solicitud de desafectación de edificios públicos escolares de propiedad municipal serán resueltos por la Consejería competente en materia de educación a solicitud de los Ayuntamientos que deberán acompañarse del acuerdo adoptado por el órgano de gobierno local competente del mismo y se dirigirá a la Dirección de Área Territorial.

Se hace constar que según los datos proporcionados por el Servicio de Apoyo a la Escolarización de la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur, al inicio del curso 2023-2024 se escolarizaron 178 alumnos y alumnas distribuidos en 9 grupos, cuando los datos que constan en los archivos de la Concejalía de Educación, este centro educativo ha llegado a disponer de 37 aulas para atender a una población de 1329 alumnos en el curso 1981-

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W5SCSDDUZJXOLXVUMEJKDEE	Fecha	09/01/2024 14:05:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W5SCSDDUZJXOLXVUMEJKDEE	Página	3/5



1982, siendo el CEIP San Esteban uno de los colegios con mayor superficie construida y de parcela que existen en el municipio de Fuenlabrada.

Teniendo en cuenta los estudios sobre escolarización realizados por el Servicio de Apoyo a la Escolarización de la DAT SUR, la pirámide de población del barrio en el que se encuentra ubicado el centro y la oferta educativa existente en el entorno, entendemos que se podría realizar una reorganización de las aulas del centro, con las consiguientes reformas y adaptaciones finiquitadas antes del inicio del curso 2024-2025, a fin de atender al alumnado escolarizado actualmente, y al mismo tiempo poder liberar espacios para otros usos o servicios distintos del educativo.

Con esta perspectiva y habida cuenta de que parte de los inmuebles están infrautilizados para el desarrollo del servicio público docente para el cual fueron destinados, procede solicitar a la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur de la Consejería de Educación, Ciencias y Universidades de la Comunidad de Madrid, la desafectación parcial de su uso educativo del módulo independiente de 8 aulas y doble planta destinado actualmente para 3 unidades de 2º ciclo de Educación Infantil, del patio destinado a Infantil y de la casa del conserje que lleva sin uso desde hace más de 10 años, del CEIP San Esteban, sito en la Calle Los Angeles, Nº 13.

Sobre la totalidad de la superficie de la parcela que, según el catastro, asciende a 17.332 m² se solicita de la desafectación parcial de uso educativo de una superficie aproximada de 2.365 m², de los cuales construidos son: 764 m² del módulo de 8 unidades (doble planta), 173 m² de la casa del conserje y 79 de la pérgola del patio de infantil, según se detalla en el plano anexo.

Lo que se comunica para que se inicien los trámites oportunos.”

Por todo lo cual, solicito proponer a la **Junta de Gobierno Local** la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO/UNICO: Aprobar la solicitud de autorización previa de desafectación parcial de uso educativo del edificio y patio de educación infantil y de la casa del conserje del CEIP San Esteban, a la Consejería de Educación, Ciencias y Universidades de la Comunidad de Madrid.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W5SCSDDUZJXOLXVUMEJKDEE	Fecha	09/01/2024 14:05:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W5SCSDDUZJXOLXVUMEJKDEE	Página	4/5



Visto el informe de la Técnico de Contratación, Patrimonio y Bienes y el Titular de la Asesoría Jurídica,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual como Concejale-Secretario doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTA

EL CONCEJAL SECRETARIO
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W5SCSDDUZJXOLXVUMEJKDEE	Fecha	09/01/2024 14:05:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W5SCSDDUZJXOLXVUMEJKDEE	Página	5/5

